

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA MIXTA N° 17

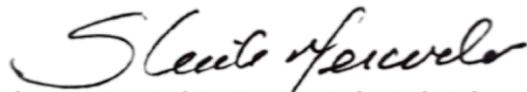
ACTA No. 755

En Bucaramanga, el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Mixta que conforman los doctores Susana Ayala Colmenares, Ramón Alberto Figueroa y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Conflicto de competencia negativo suscitado entre los Juzgados Quinto Civil de Circuito de Bucaramanga y Dieciséis Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga, con ocasión de la acción de tutela promovida por el señor Inti Raimy Parra Pérez en representación de sus menores hijas, contra la Registraduría Especial del Estado Civil de Bucaramanga. La Sala resolvió designar la competencia al despacho civil prenombrado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

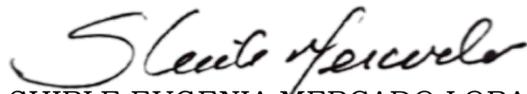
ACTA No. 755

En Bucaramanga, el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el defensor público Carlos Augusto JAIMES Bohórquez como agente oficioso de los señores Luis Carlos Castro Acuña, John Alexander Sanabria Palencia, Marcos Tulio Lara Arenilla, Víctor Alfonso Gómez Soto, Andrés Mauricio Martínez, Wilmar Caballero Carrillo, Henry Junior Infante Velásquez, Andrés Camargo Olivares, Deivis Pabón Carvajalino, Juan Camilo Pabón Carvajalino, David Antonio Enciso López, Carlos Iván Mattos, William Iván Guevara Moreno, Pedro Pablo Peñaloza Fonseca y Anderson Menco Estrada, contra el INPEC, Inspección de Policía de Puerto Wilches, Alcaldía de Puerto Wilches, Gobernación de Santander, juzgados, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida, dignidad. La Sala resolvió confirma, revocar y adicionar la sentencia de fecha 18 de julio de 2022 por medio de la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barrancabermeja concedió el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 760

En Bucaramanga, el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Yonathan Andrés Guayaban Angarita contra el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y CPMS BUC, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la libertad y debido proceso. La Sala resolvió negar y conceder el amparo.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Mario Andrés Lasso Ordóñez contra ECOPETROL S.A. por la presunta violación del derecho fundamental al debido proceso. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 18 de julio de 2022, mediante la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barrancabermeja denegó el amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)**  
**Tribunal Superior**  
**Sala Penal**

## **ACTA No. 762**

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

<b>Procesado / Accionante</b>	<b>Radicado</b>	<b>Delito / Derecho vulnerado</b>	<b>Decisión</b>
Marlon Davinson Muñoz Monsalve	22-622T	Debido proceso	Declara improcedente tutela

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de 2022.

**PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA**  
**Magistrada**